

# ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA FMDI

Madrid, 2 noviembre de 2017

Siendo las 18:30 horas del día 2 de noviembre de 2017, en la sede de la FMDI, sita en la avenida Salas de los Infantes 1, de Madrid, en segunda convocatoria al no existir quorum suficiente en la 1ª, se celebra Asamblea General Extraordinaria con un único punto en el Orden del día: Modificación y aprobación en su caso de los Estatutos de la Federación Madrileña de Deportes de Invierno, contando con la presencia de:

**Asistentes:**

**Miembros de la Asamblea con derecho a voto:**

**Presidente:** Antonio Carlos Fdez-Coppel García

**Estamento de clubes:**

Club Noroeste  
Club Amistad  
Club Rivas Fondo  
Club Crossmadrid

**Estamento de deportistas:**

Francisco Lopez Peña - Alpino  
Fernando Pérez Cabrero – Fondo/Biathlon

**Estamento de técnicos:**

Pablo Vallina Weber

**Por la Junta Directiva:**

**Vicepresidente de Hielo:** Arturo Guerra

**Tesorero** – Juan Ramón Blanco

**Presidente del Comité de Jueces, Árbitros y Delegados Técnicos:** José Ramón Urtubi

**Y en calidad de Gerente y secretario de actas:** Alfredo Mella

## **1º.- Constitución de la Asamblea**

Contando con la presencia de 8 miembros con derecho a voto, queda constituida la Asamblea General Extraordinaria.

Por invitación del Sr. Presidente, toma la palabra José Ramón Urtubi, en ausencia de Montserrat Gaytán por encontrarse de baja, y comenta que a petición de la Comunidad de Madrid, dado que los Estatutos no se habían modificado desde el año 2000 conforme a las



**Comunidad  
de Madrid**



**FEDERACIÓN MADRILEÑA  
DE DEPORTES DE INVIERNO**

actualizaciones legales necesarias era imprescindible realizar una amplia profunda modificación de los mismos.

Con dicho motivo, siguiendo en la medida de lo posible, el modelo propuesto por la propia Comunidad de Madrid, adecuándolo a nuestra realidad y tradición social, se propone el proyecto presentado a los Asambleístas, junto con la convocatoria, y que obra por tanto en su poder.

El proyecto definitivo aprobado por la Asamblea deberá ser sometido posteriormente a verificación por parte de la propia Comunidad de Madrid para su efectiva entrada en vigor.

Las principales modificaciones introducidas son las siguientes:

- Especificar de manera efectiva y diáfana el concepto de licencia deportiva, su contenido y derechos que conlleva. La tarjeta que viene siendo una tradición histórica en los deportes de invierno queda meramente como un producto que facilita la FMDI sin que genere ningún tipo de derecho social.

- Se modifica el plazo mínimo de emisión de la licencia deportista a 48 horas al objeto de poder comprobar que se cumplen con los requisitos normativos establecidos.

- Se han especificado las especialidades deportivas, nieve y hielo y las modalidades que componen cada una de ellas en orden a lo establecido en las respectivas federaciones españolas de las que forma parte la FMDI.

- Se plantea un nuevo órgano jurisdiccional: el Comité de apelación compuesto por 3 personas.

- Se ratifica la prohibición legal de delegar el voto en otro miembro de la Asamblea o de la Comisión Delegada que figuraba erróneamente en la versión anterior.

- Se detallan las responsabilidades de los componentes de cada estamento.

- Se incluye a los veterinarios, dado que forman parte de los jurados de las carreras de mushing en el colectivo de Jueces, árbitros y delegados técnicos, hasta el punto de poder descalificar a un competidor.

Se solicita a la Asamblea que faculte a la Comisión Delegada para realizar las correcciones técnico-jurídicas que requiera la Comunidad de Madrid para la inscripción definitiva de los Estatutos. Se aprueba por unanimidad.

David de la Fuente propone eliminar el concepto Pulka escandinava de la modalidad de mushing por ser una definición obsoleta.

Propone igualmente corregir el adjetivo “de verano” en el periodo electoral dado que debe decir de invierno.

Ambos aspectos se recogen en el Proyecto de Estatutos sometido a votación.

Se observa que por error se ha omitido la limitación de mandatos del presidente a 2 seguidos, aprobados por la Asamblea en la sesión extraordinaria anterior.

Se somete a votación el proyecto con las correcciones reseñadas quedando aprobado por unanimidad.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 19:15 horas.